



Resolución Ministerial

N° 519 - 2016 - MINEDU

Lima, 24 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de la División de Educación del Sector Social del Banco Interamericano de Desarrollo-BID ha cursado invitación a la señora ELIZABETH MILAGROS AÑÑOS VEGA, Especialista de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, para que participe en el 10mo. Taller Regional de Infraestructura Escolar del Proyecto "Aprendizaje en las Escuelas del Siglo XXI" que se llevará a cabo del 25 al 28 de octubre de 2016 en la ciudad de Copán Ruinas, República de Honduras;

Que, el proyecto "Aprendizaje en las Escuelas del Siglo XXI" promueve la creación de espacios de aprendizaje que incentiven una gestión escolar moderna y contribuyan al mejoramiento del rendimiento escolar. En esta ocasión el citado Taller Regional estará enfocado en los procesos de construcción de escuelas, particularmente en el análisis de esquemas de ejecución, materiales y financiamiento;

Que, a través del Informe N° 177-2016-MINEDU/SG-OGCI, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta relevante la participación de la referida Especialista puesto que los contenidos del Taller están alineados al trabajo que viene realizándose en el Plan Selva, respecto del desarrollo de sistemas constructivos no convencionales y exploración de materiales sostenibles; asimismo, se presentarán proyectos desarrollados en contextos similares al peruano, lo que permitirá un intercambio de experiencias respecto al trabajo que se viene desarrollando;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el BID, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora ELIZABETH MILAGROS AÑÑOS VEGA Especialista de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento



de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora ELIZABETH MILAGROS AÑÑOS VEGA Especialista de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la ciudad de Copán Ruinas, República de Honduras, del 25 al 29 de octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.





JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación